

e) Prioridad del foco contaminante (en el emplazamiento), que se obtiene de la combinación del potencial del foco contaminante y la puntuación de la toxicidad.

2.2. Jerarquización de espacios potencialmente contaminados.—La jerarquización de los emplazamientos se funda principalmente en el informe obtenido específicamente en la caracterización (a través de los datos reflejados en la ficha tipo) y utiliza evaluaciones teóricas sólo en caso de que no se disponga de información.

La prioridad total de un emplazamiento viene definida por el grado de contaminación que se presente, tanto dentro como fuera del mismo, esto es, de la prioridad del riesgo «on site» y «off site».

Así, para llevar a cabo las priorizaciones es necesario formular los siguientes criterios:

Potencial de contaminación: Tipo y concentración de contaminantes, potencial de dispersión y efectos sinérgicos y/antagónicos que puedan presentarse entre ellos y con respecto a terceros (denuncias o protestas).

Tipo de sistema físico (agua superficial y subterránea, suelo, aire y vulnerabilidad que presenta):

Hidrogeología superficial:

Red de drenaje, cauces y distancia a cauces.

Usos del agua y afecciones.

Cuenca y subcuenca en las que se ubica el emplazamiento.

Lixiviaciones.

Hidrogeología subterránea:

Tipo de acuífero, permeabilidad y superficie de alimentación.

Dirección del flujo del agua subterránea.

Sistema acuífero.

Uso del suelo:

Clasificación/reclasificación urbanística.

Distancia al casco urbano.

Uso del terreno.

Tipo de sistema biológico y, en definitiva, de ecosistema atendiendo en particular a la fragilidad de las formaciones naturales.

Sistemas antrópicos productivos, considerando de forma especial los usos del suelo, los abastecimientos de agua y otros posibles efectos tóxicos sobre la salud pública.

2.2.1. Prioridad del riesgo «on site»: El riesgo on-site se evalúa mediante la combinación de la contaminación o fuente y la prioridad de las afecciones por su daño a las personas o al entorno medioambiental.

La prioridad de la fuente «on site» se obtiene combinando los valores de la extensión de la contaminación real con la toxicidad de los contaminantes presentes, considerándose como indicadores directos de la extensión de la fuente el área de suelo realmente contaminado o la superficie de la zona donde se han vertido y como indirectos la superficie del emplazamiento industrial. A su vez, la prioridad de las afecciones «on site» se establece combinando el uso del terreno en el emplazamiento y el tipo de acceso al mismo.

2.2.2. Prioridad del riesgo «off site»: El riesgo off-site se basa en la combinación de las prioridades relativas a la emisión, potencial de migración de los contaminantes o ruta y afecciones.

La prioridad de la emisión está basada en la priorización de la extensión de la contaminación, definida por las superficies y profundidades reales de agua subterránea contaminada y la toxicidad de los contaminantes. Cuando no se especifica el volumen de agua afectada, la evaluación se basa en la extensión de la fuente «on site».

La prioridad con respecto al transporte de contaminantes desde el emplazamiento viene dada por la movilidad de los mismos y las características del terreno e hidrogeológicas de la zona (balance hídrico, permeabilidad y transmisividad).

De la combinación entre las prioridades de la emisión y de la ruta, se obtiene la prioridad de la fuente «off site».

En cuanto a la prioridad de las afecciones «off site» se obtiene en base a las prioridades correspondientes al uso de las aguas y al uso del área circundante.

Combinando las prioridades de los riesgos «on site» y «off site» se obtiene la prioridad integral de un emplazamiento, como se observa en el gráfico adjunto.

Según la metodología anteriormente enunciada se definen las prioridades de actuación a corto, medio y largo plazo:

Actuaciones a corto plazo: Riesgo alto. Prioridad alta.

Actuaciones a medio plazo: Riesgo alto/medio. Prioridad media.

Actuaciones a largo plazo: Riesgo bajo. Prioridad baja.

#### Cuantificación de las inversiones programadas en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005)

(En millones de pesetas)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	200/205	Total
1. Identificación, inventariado y reconocimientos (I y II) .....	100	100	100	100	100	100	2.800	3.400
2. Proyectos .....	100	100	50	50	50	50	1.850	2.250
3. Obras y ejecución .....	150	400	470	500	550	550	11.000	13.620
4. Control, seguimiento y mantenimiento .....	10	30	80	100	100	100	1.650	2.070
<b>Total .....</b>	<b>360</b>	<b>630</b>	<b>700</b>	<b>750</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>17.300</b>	<b>21.340</b>

9268

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre transferencias en materia de enseñanzas.

Las actividades relativas a la enseñanza náutica deportiva y subacuática-deportiva se han ido transfiriendo a las Comunidades Autónomas que a continuación se relacionan mediante los Reales Decretos del Ministerio para las Administraciones Públicas que se citan:

Comunidad Autónoma del País Vasco, Real Decreto 1544/1994; Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Real Decreto 947/1995; Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 1405/1995; Comunidad Autónoma de Galicia, Real Decreto 89/1996, y Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Real Decreto 102/1996.

Como consecuencia de estas transferencias esta Dirección General ha resuelto la remisión a las Comunidades Autónomas citadas del fichero

con nombre titulados inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código de inscripción número 1943292333.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Director general de la Marina Mercante, Pedro Anatael Meneses Roqué.

9269

RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una bengala de mano para embarcaciones de supervivencia para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Pains Wessex Ltd.», con domicilio en High Post Salisbury, SP46A, Wiltshire, Reino Unido, solicitando la homologación del equipo una bengala de mano para embarcaciones de supervivencia de 248 milímetros de longitud, un diámetro de 35 milímetros